

# EL HORIZONTE.

Editor responsable.-Liborio Ch. Arteaga.

AÑO V. 

(Ecuador) Portoviejo, Enero 18 de 1893.

NUM. 227

## AVISOS.

En el establecimiento de comercio del suscrito en esta ciudad, se encuentran en venta los artículos siguientes:

Gazas challi negras y de lindos colores  
Gazas blanca á cuadro y de diferentes labores  
Gazas de motas de colores y blancas  
Cabrurs de diferentes colores  
Flores artificiales  
Libretes de gaza  
Casimires en pieza  
Paño negro y azul  
Durato de lana  
Franela blanca  
Zatin negro para sastres y para zapateros  
Lanilla para banderas  
Reboses de fantasia  
Falla negra de seda  
Camisetas de franelas para caballeros de fantasia  
Elástico de lana  
Gualdrapas  
Gretona para cortinas  
Camisetas, blancas, crudas y caladas  
Toallas afelpadas  
Sobrecamas tejidas al croche  
Reboses de algodón  
Parasoles  
Roperos de varias clases  
Pañuelos de seda china  
Medias para Señoras y para hombres, blancas y de color  
Botines americanos para hombres  
Zapatos amarillos americanos  
Botines franceses amarillos para Señoras  
Zapatillas para Señoras de cabritilla  
Sombros para caballeros de diferentes clases y colores  
id para niños  
Gorras para id  
Camisas finas  
Cuellos y puños  
Carrieles para hombre  
Cinta de lana, varios colores  
Corbatas de fantasia  
Cuellos con corbata  
Relojos con despertador  
Tarjetas de sorpresa  
Figuras recortadas  
Cintas de fantasia, varias clases  
Alfombra para piso  
Hilo de lana de cabra  
Aretidos de diferentes clases  
Prendedores  
Broches de nacar finos y comunes  
Revolveres Smit Wesson  
Cromos

Pantallas para lámpara  
Capsulas para revolver  
Lapiz para jaqueca  
Sostenedores para corbatas  
Pulceras finas  
Boquillas para cigarrillos  
Ligas de resortes  
Papel dorado y plateado

### Para tocador.

Polvo de arroz, blanco y rosado  
Crema de perlas  
Olores finos extracto  
id Jakinson  
id comunes  
Tónico oriental  
Polveras  
Alfileres é imperdibles  
Aceitillo fino  
Peines de marfil  
id de talco  
id imitación marfil  
Peinillas varias clases  
Peinetas para moño de diferentes figuras  
Orquillas negra  
id de caucho  
Motas para polvo  
Cepillos de diente

## ABARROTES.

Ofrezco en venta los siguientes artículos:

Vino «port» español en anclotes.  
Teja de hierro de ocho y nueve pies.  
Ollas de hierro de diversos tamaños  
Valdes de hierro estañados  
Sables con cabeza de gallo  
Galletas de una y media libra  
Vino vermut  
Coñac, varias clases  
Mayorca española marca Carey Hermanos  
Clavos de alambre, varios tamaños  
id. " hierro  
Hierro en barillas de media pulgada  
Fósforos marca león y marca oso  
Sardinas en aceite  
Salmones en tarros  
Ostiones " id.  
Langosta " id.  
Mortadela  
Vino mostatel  
Vasos y copas  
Papel tapiz blanco  
Cenefa varios colores  
Machetes ingleses de 25 pulgadas  
Puñales garantizados  
Estrivos de metal  
id. " haro  
Escopetas españolas  
Mistelas, varias clases  
Pimienta crespá  
Lámparas para mesa  
Corchicos cónicos  
Azulejo en polvo  
Vino burdeos en botella.  
Portoviejo, 1892.

Antonio Segovia.

## EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO  
DE HIGADO DE BACALAO  
CON  
HIPOFOSFITOS  
DE CAL Y DE SOSA.

ES TAN AGRADEDABLE AL PALADAR  
COMO LA LECHE.

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes físicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos mas delicados, y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tisis.  
Cura la Anemia.  
Cura la Bronquitis.  
Cura la Debilidad General.  
Cura la Escrofúla.  
Cura el Reumatismo.  
Cura la Tos y Resfriados.  
Cura el Raquitismo en los Niños.



Ningun remedio, hasta el día descubierta, cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofúlosos, con tanta rapidez como la EMULSION de SCOTT.

En VENTA en las principales DROGUERIAS y BOTICAS  
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

3

MAGNÍFICOS RESULTADOS obtenidos en varios casos de Tisis Incipiente y Afecciones Escrofúlosas, aplicándoles la Emulsion de Scott.  
Medellín, Octubre 14 de 1888.

CERTIFICO: Hace varios años que en mi práctica su Emulsion de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa, y con ella he obtenido magníficos resultados en varios casos de tisis incipiente y en las afecciones escrofúlosas de los niños. Por esta razón no vacilo en recomendar su Emulsion, denominada de Scott, como una buena preparación, tanto en su composición como en su forma.

JUAN DE D. URIBE, G.—Doctor en Medicina de la Facultad de París

## CAMBIO de ALMACENES

LUIS C. RIGAIL,

GUAYAQUIL.

Participa á sus amigos y clientes de la Provincia de Manabí, que habiendo terminado el contrato de arriendo que tenía con el señor don Gorge Icaza de Guayaquil, trasladará próximamente su ESTABLECIMIENTO á los bajos, anteriormente ocupados por los señores Martín Reinberg y C<sup>o</sup>, de la casa de la señorita Mercedes Gagliardo, calle de AGUIRRE N<sup>o</sup> 13 y 15

frente á la Gobernación y del Correo.

Guayaquil 28 Julio de 1892.

## EL DR. LEONARDO V. ESTUPIÑAN

Médico, cirujano y farmacéutico, ofrece al público sus servicios profesionales. Reside en Rocafuerte, en casa de la Señora Margarita Z. vda. de Alava. Consultas grates de 1. á 2 p. m.

## El Horizonte.

## Instrucción pública.

Siempre ha tenido en nuestra hoja preferente acogida todo cuanto se relaciona con la instrucción pública, inapreciable beneficio que todo Gobierno honrado puede y debe hacer á los pueblos.—El nuestro, gracias á Dios, no ha dejado de su mano tan importante asunto, según lo podemos juzgar por los datos del Ministerio del ramo, presentados á la última Legislatura; datos que colocan al Ecuador en una situación envidiable, respecto á otras naciones de Sudamérica, en cuanto á instrucción pública.

García Moreno, el grande, como han dado muchos en la manía de llamarlo á ese sombrío tirano, se holgaba, en su último mensaje, de que las escuelas públicas contasen en el Ecuador con una cifra de 36,000 alumnos; y, siguiendo así, el H. Sr. Laso bien podría vanagloriarse de haber podido aumentar esa cifra á setenta mil y más como la presenta en su mensaje.—Que sea verdadera, no podemos ponerla en duda, ya que reviste los caracteres de respetabilidad que para tal caso se necesita; y, en cuanto á ser provechosa y conveniente pueden decirlo los resultados, ya que ese mismo Sr. Ministro aseguró en su citado mensaje que la instrucción pública mejoraba, gracias á los excelentes textos de los HH. Cristianos; no obstante haber probado "El Horizonte," los absurdos y garrafales disparates que contienen esos libros del monopolio.

Concretándonos á los límites de nuestra provincia, que más ó menos sigue las aguas de las demás secciones de la República, hemos visto, y vemos, que es sistema viejo y muy manoseado aquel de ganarse prestigio y dinero, presentándose como protector de la instrucción pública. Basta decir, que se van á fundar escuelas, á derramar la bienaventuranza, á improvisar maravillas, y allá van cuantos millares de sucos se pidan. En tanto la decantada instrucción pública, queda reducida á los límites de la consoladora esperanza, y es, como se dijo en una publicación que circuló hace pocos días, un enorme cero elevado á la quinta potencia.

El Gobierno pues, debe por medio de sus agentes inmediatos, tomar á su cargo el fomento de la Instrucción pública, y aquí en Manabí, no solamente en Jipijapa, sino también en cada cabecera de cantón, es necesario, es indispensable, mandar fundar una escuela secundaria, con los Profesores convenientes y competentes, y provistas de los útiles indispensables para el aprendizaje.—Así lo exige la justicia; lo exige la conveniencia de estos pueblos y el solemne

compromiso que ha contraído ante Dios y la Patria.

He aquí el escrito, ó memoria de los Señores de Jipijapa.

## Exmo. Señor:

Los suscritos, padres de familia y vecinos de esta ciudad, ante V.E. con el debido acatamiento representamos.

En vuestro discurso inaugural, al tomar posesión de la primera magistratura de la República, acentuásteis estas dos necesidades, capitales de nuestro pueblo: Instrucción pública y vías de comunicación; y recordando hoy vuestras palabras, que desde entonces llenaron de verdadero júbilo vuestros pechos y nos hicieron ver en vos al mandatario justo y progresista, venimos á dirijiros la presente solicitud, en demanda en la primera de aquellas necesidades en bien de nuestros hijos, del engrandecimiento de nuestra patria y de marcada honra para vuestra administración.

Somos pobres, Exmo. Señor; y por más que anhelamos dar á nuestros hijos, siquiera una mediana educación, no podemos satisfacer ese vehemente deseo por carecer, como carecemos de los medios para conseguirlo.

El I. Concejo, penetrado de esta necesidad, ha venido haciendo al respecto, cuanto esfuerzos han estado en la esfera de sus facultades, aún desatendiendo otros ramos importantes de su administración, para que el Municipio no careciera de una Escuela elemental y secundaria; pero hoy, sus fuerzas son impotentes para alcanzar este fin tan anhelado.

En vista, pues, de esta triste situación para nosotros, del abandono en que quedarán nuestros hijos, venimos á suplicaros que os sirváis ordenar la reapertura del "Colegio de Bolívar" de Jipijapa, pues sabemos que existen los fondos con que se dotó este plantel, cuando fué creado por ley especial, y que, además, está considerado en el presupuesto del presente bienio.

Nuestro reposo, el porvenir de nuestras familias, el progreso de nuestra patria común, Exmo. Señor, os piden que accedáis á nuestra solicitud, y confiado en vuestras luces, en vuestro patriotismo, y en las prendas que nos distéis, esperamos á que ella habéis de acceder por ser sobremanera imperiosa, justa y legal.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Jipijapa, á 3 de Enero de 1893.

José Joaquín González, Sebastián M. Villafuerte, Sebastián Villacreses, Julio Vivar, Félix N. Andrade, Camilo Andrade, Dionicio Villacreses, W. Toala, José A. Gutiérrez, Juan Bta. Parrales, Ubaldo Gutiérrez, U. Bermúdez, Anibal Zavala, José J. González (hijo), Fernando Villacreses, L. H. Campozaño, B. Villacreses, Francisco Valverde R., Nicolás E. Salazar, Manuel E. Camones, Eloy E. Fabara, Faustino Villacreses, Salvador Moreno, Manuel B. Yoya, Frutos G. Lopera, José S. Villafuerte José Antonio Toala, Manuel A. Marcos, Domingo Parrales, Agustín Villavicencio, José del C. Parrales, Juan de D. López, Juan de los Santos Avila, Claudio Choez, José Z. Chancay, M. A. Baeusoy, Liberato Chancay, Fernando Mero, Juan José Tubay, Perfecto Sánchez, José J. González A., Jacinto Castillo Marcelllo, Tomás Sugovía, José M. Pillasagua, Fidel Cevallos, Gaspar L. Castillo, Gil Quiróz, Alejandro Suárez, José del C. Buenaño, Manuel A. Sánchez, Norberto J. Collantes, Manuel Villacreses, Inocencio Salazar, Martín Gómez y Moneses, José D. Coello, Juan A. Vázquez, Francisco Toala Y,

Juan Roberto Choes, José Manuel Sombraño, Juan Ponce, Amadeo Sombraño, Manuel I. Pincay, Lorenzo Choes, Fidel García, José Luis Merchán, Manuel Merchán, Jesús M. Echeverría, Sebastián Jalea, Agustín Piguave, Victoriano Salazar, José Antonio Pérez, Domingo Bermúdez, Adolfo Ramírez, José Antonio López, Juan de D. Bermúdez, Agustín Castro, Guillermo Quiñonez, Antonio Sánchez, Manuel I. Castro G., Nicanor Acosta, Pedro P. Pincay, Juan Parrales, Manuel Zavala, Luis A. Suárez, Antonio Salazar, Bernardino Parrales, José C. Párraga, José Joaquín Sánchez, L. Bermúdez, Misé Marcelllo, Sergio Julio Villacreses, Juan E. Gutiérrez, Juan Soledad, Juan Chancay, Reinaldo Puyo, Vicente Bermúdez, Juan M. Carrillo, Prudencio Ch. Arteaga, Leonardo Pin, Ubaldo Ortega, Juan Baque, José M. Pincay, Daniel Merino, José C. Villavicencio, Manuel Alvarado, Pedro Gutiérrez, Miguel Vázquez, Carlos Toala G., Agustín Villafuerte, Luis Villegas, Pedro A. Menéndez, Timoleón Macías, José F. Cevallos, Melitón Cevallos.

## INSERCIONES.

## LEY DE ELECCIONES.

Edición oficial hecha de acuerdo con la Ley reformativa de 13 de Septiembre de 1890 (\*)

(DIARIO OFICIAL DE 25 SEPTIEMBRE NÚMERO 269.)

## LA CONVENCION NACIONAL DEL ECUADOR DECRETADA

LA SIGUIENTE LEY DE ELECCIONES.

(Continuación.)

## TITULO VI.

DE LAS NULIDADES DE LAS ELECCIONES.

\* Art. 49. Son nulas las elecciones populares: 1.º cuando no se hayan verificado en presencia de la totalidad de los vocales y del Secretario que según esta ley, deben componer la Junta parroquial; 2.º cuando haya señales manifiestas de violación y falsificación en los Registros en que constan los votos.

Art. 50. Probada la nulidad, no podrán tomarse en consideración los votos de los Registros falsificados ó violados, y se hará efectiva la responsabilidad legal, si hubiere mérito para ello.

\* Art. 51. Son nulos los escrutinios: 1.º cuando se hubiesen hecho sin la concurrencia de la totalidad de los vocales de la Junta parroquial, inclusive el Secretario, ó de la mayoría absoluta de los miembros del Concejo Municipal ó del Concejo Cantonal, en su respectivo caso; 3.º por encontrarse alteraciones en lo escrito, como raspaduras en los nombres de los candidatos, en el número de votos, sin que se hubiese salvado al fin, y sin que esta diligencia se hallase con las rúbricas de los individuos que deben firmar en el Registro. La falta de firmas de los individuos de la Junta en el

sobrescrito de los paquetes de los Registros de votos, no causa nulidad; pero se impondrá la multa de ochenta sucos á los que no hubieren firmado.

Art. 52. Son efectos de las nulidades en las votaciones y Registros de éstas, no ser tomados en consideración, para el escrutinio general, los Registros de votos que tuvieren esos vicios, y ser juzgados los individuos que los cometieren.

\* Art. 53. En caso de haberse declarado la nulidad por defecto de los escrutinios practicados por el Concejo Municipal ó el Congreso, se procederá á repetirlos por la misma Junta ó Corporación dentro de los ocho días siguientes á la declaratoria.

Art. 54. Ninguna papeleta blanca será contada, ni tampoco aquellas que estuvieren firmadas, ó que no expresaren de un modo inteligible, el nombre y apellido de la persona á cuyo favor se hubiere dado.

Art. 55. Cuando en una boleta estén escritos los nombres de personas en mayor número que aquel por el cual ha debido votarse, sólo se tendrá por votos válidos los que correspondan á los primeros nombres.

Art. 56. Si tan sólo el nombre de una misma persona se hallare repetido en una papeleta, no se contará sino un voto en su favor.

Art. 57. Si hubiere en la boleta un número menor que aquel por el que ha debido votarse, los nombres escritos se tomarán en consideración en el escrutinio.

Art. 58. La adición ó supresión de un título ó de un segundo nombre ó apellido, respecto de un candidato conocido, no anula los votos.

Art. 59. Las palabras ó frases añadidas á los nombres de los candidatos, en honra ó vituperio de éstos, no anulan los sufragios; pero serán omitidas en la lectura, y en los Registros de los votos.

Art. 60. Aunque no sea conocida de la Junta parroquial ó Municipal escrutadora la persona por quien se hubiere votado, su nombre se incluirá en el escrutinio.

Art. 61. Leída cada boleta por el Secretario, se la mostrará á los escrutadores. Al tiempo de leerse, se tomará de manera que los otros miembros de la Junta y los concurrentes más inmediatos, puedan convencerse de que no se comete fraude.

\* Art. 62. De las nulidades imputables á las Juntas parroquiales conocerá el respectivo Concejo Cantonal, si se trata de la elección para Concejales: la Municipalidad de la Capital de la Provincia, si la de Senadores y Diputados; y el Congreso si la de Presidente y Vice-presidente de la República.

Sobre las nulidades ocasionadas por los Concejos Cantonales decidirá la respectiva Corte Superior.

De las nulidades imputables al Congreso, conocerá la Corte Suprema, á petición del Presiden-

te de la República, del Ministro Fiscal ó de cualquier Senador ó Diputado.

La nulidad no podrá pedirse después de quince días de comitada la falta; y pedida dentro del término, deberá fallarse sobre ella dentro de ocho días.

Del fallo que se pronuncie no habrá otro recurso que el de queja para ante la Corte Superior, ó la Suprema, en su caso.

\* Art. 63. Fuera de los casos puntualizados en esta Ley, la omisión de cualquier otro requisito no produce nulidad en las votaciones, ni en los Registros de votos; pero esto no exime de responsabilidad á las personas ó corporaciones que hubieren faltado á ellas.

Lo dispuesto en este artículo no obsta para que declare la nulidad por falta de idoneidad en el elegido.

TÍTULO VII.

DE LAS EXCUSAS Y RENUNCIAS.

Art. 64. El Presidente y el Vice-presidente de la República, los Concejeros de Estado, los Senadores, Diputados y Ministros de los Tribunales, deben renunciar ó excusarse ante el Congreso, si está reunido; y cuando no lo esté, ante el Consejo de Estado, ó respectivamente ante la Corte Suprema, ó el Tribunal de Cuentas: sus vacantes se proveerán con arreglo á la Constitución.

Art. 65. Los Concejales, Alcaldes Municipales, Jueces Civiles de Parroquia, Tenientes Políticos, Procurador Municipal y Alguacil Mayor, deben excusarse ó renunciar ante el Concejo Cantonal, quien llenará las vacantes conforme á la ley.

Art. 66. Los destinos de Senadores, Diputados, Alcaldes Municipales, Concejales, Jueces de Parroquia y Tenientes Políticos, son forzoso, y los elegidos no pueden excusarse sino con causa justa legalmente comprobada.

Son causas justas las siguientes: 1.º Impedimento físico que haga imposible el ejercicio de las funciones anexas al cargo:

2.º Calamidad doméstica que consista en la muerte ó enfermedad grave de padre, hijos ó esposa, acaecida veinte días antes de aquel en que deba empezar á desempeñarse el destino:

3.º Grave perjuicio en los bienes, sin que se tenga por tal el que se sufre cuando se desatienen los intereses personales por el cumplimiento de los deberes políticos:

4.º Tener sesenta años:  
5.º Haber sido reelegido inmediatamente; y  
6.º Haber aceptado otro empleo ó cargo público.

TÍTULO VIII.

DE LAS GARANTÍAS DE ELECTORES DE FRIMERA CLASE.

Art. 67. Las mesas electorales

no se colocarán á menos de doscientos metros de distancia de los cuarteles ó cuerpos de guardia.

\* Art. 68. En la época de votaciones y treinta días antes, no será acuartelada en ninguna Parroquia la Guardia Nacional, ni ni llamada á ejercicio doctrinales, á no ser que entonces sobrevenga grave amenaza contra la seguridad de la República, ni será empleada en escoltas, sino en el caso de ser éstas necesarias para conducir los Registros de las Parroquias á los Cantones.

Art. 69. Las autoridades y empleados públicos no podrán arrestar ni detener á ningún elector de primera clase, en los días de votación, sino cuando hubiere cometido delito que merezca pena corporal: en este caso, se le permitirá sufragar si la captura se hiciere en Parroquia donde debe ejercer este derecho.

\* Art. 70. En los días de votación y en los ocho anteriores, no se exigirá de los electores ningún servicio público personal, ni se les cobrará las contribuciones fiscales y municipales.

\* Art. 71. Ninguna autoridad ó funcionario público exigirá, oficial ni extraoficialmente, en público ó en privado, el sufragio para ningún candidato determinado; y sus órdenes no tendrán fuerza alguna obligatoria; y, caso de infracción, serán juzgados como reos de atentado contra la Constitución. Los Fiscales están obligados á acusar, bajo su más estricta responsabilidad, á las autoridades sindicadas de talentado, sin perjuicio de la acción popular.

Art. 72. Los empleados de Policía estarán á disposición de la junta parroquial, para impedir los tumultos y desórdenes que pongan óbice á la libertad de los electores ó de las mismas Corporaciones; y si faltaren empleados de Policía, la Junta nombrará individuos que presten ese servicio, alternando en él, según fuere necesario.

(Continuad)

DE TODAS PARTES.

EL CORONEL W. P. TISDEL, Comisionado de la Exposición Colombina en Colombia, Ecuador y Perú, llegó á esta ciudad por el vapor Colombia. También vino Mr. H. Bushnell, de Lincoln, Nebraska, periodista de alta reputación, que ha venido al Sur de América en desempeño de una misión que no puede menos de producir buenos resultados en las relaciones de Colombia con los Estados Unidos.

(De "La Estrella de Panamá.")  
SOBERBIA ESTÁTUA.—En la Exposición de Chicago exhibirá una estatua el Estado de Montana, la cual será notable, no sólo por su pedestal de oro comprimido, de valor de \$750,000, sino por ser imagen de la señorita Reegan, la mujer mejor formada de los Estados Unidos, el tipo perfecto de la mujer americana. Representará á la justicia sobre una esfera con el pie posado en el continente norte-americano, teniendo en la mano izquierda una balanza al fiel, uno de cuyos platillos está lleno de monedas de oro y el otro de monedas de plata y una espada desnuda en la mano derecha.

UN COLEGA NORTE-AMERICANO, dice que el Presidente Harrison se ha expresado así de los periodistas:

"A ellos en gran parte, debo mi elevación al poder; á ellos deberé los mejores consejos, que por sus condiciones están en todas partes, todo lo conocen y no inspiran á nadie desconfianza.

La prensa es la voz del pueblo. No hay periódico insignificante. El más humilde é instantáneo, es más poderoso que el más terrible ariete."

UN EXÁMEN químico de los billetes del del Banco de España corrientes en Cuba, hecho recientemente, mostró que dos billetes que pesaban juntos quince gramos, contenían diez y nueve mil gérmenes de enfermedades. Ratas inoculadas con esos gérmenes de enfermedades, murieron muy pronto. Este es un argumento para los amigos de la plata, que abogan porque no se permitan billetes de menor denominación que \$ 20. Un peso de plata no está sujeto á gérmenes.

EL CÓLERA.—Han terminado ya los rumores de que pueda visitarnos esta funesta epidemia y no hay quien se acuerde de ella, excepto cuando llega algún telegrama de la infortunada ciudad de Hamburgo. No obstante deben continuarse todas las medidas higiénicas dictadas, porque el cólera, según expresión de un colega inteligente, suele ser como dicen debe serlo el buen labrador, que no lo es quien no asegunda y el cólera asegunda con ganas, como lo demuestra la experiencia de las dos grandes epidemias 1833 y 1848, que fueron mortíferas en 1834, 1849 y 1850. Los médicos en Europa recomiendan la mayor vigilancia y en los Estados Unidos; vigilan con el mayor empeño actividad. Debemos imitar su ejemplo.

CONTRA LOS MARIDOS.—En Kazan [Rusia] ha ocurrido hace pocos días un hecho en extremo curioso.

Las mujeres casadas de aquella ciudad, han realizado una manifestación pública por las calles de la población, con el objeto de obligar á sus maridos á que fuesen, como ellos, admitidas en los casinos y sociedades adonde se juegan.

Afirmaban que no volverían al domicilio conyugal hasta obtener la victoria, porque no era justo que se quedaran en casa mientras sus esposos se divertían de mil modos.

Las amotinadas obtuvieron su triunfo, y por lo tanto, las señoras fueron admitidas en todos los casinos al igual de sus maridos, concurriendo á estos sitios algunas de ellas, hasta con sus niños menores.

El espectáculo debe ser muy divertido para cuantos frecuentan las sociedades de recreo de Kazan.

COSAS DEL MUNDO.—Pasa de un millón el número de pacientes que entran á los hospitales de Londres anualmente.

—Los noruegos son los más altos, y los japoneses los más bajos hombres de Europa.

—Las minas de hierro de los Estados Unidos, produjeron en el año pasado 15,000,000 de toneladas. El capital invertido en esa industria es de \$110,000,000.

—Los carruajes se introdujeron por primera vez en Inglaterra, en 1380, siendo solamente usados para el transporte de señoras y enfermos.

—Según Max O. Reil, el célebre observador de costumbres, la ceremonia nupcial hace libre á la mujer francesa, esclaviza á la inglesa, y á la mujer americana le permite seguir haciendo lo que le dá la gana.

Según el profesor William Thomson, el fin de nuestro planeta será dentro de 10,000,000 de años y la humanidad de entonces morirá, no por medio del fuego como lo asegura la Biblia sino por congelación. ¡Dentro de diez millones de años! pues allá lo veremos.

—OBSERVACIONES de un médico sobre la inapetencia y buen humor, el Doctor Letamendi hace las observaciones siguientes en la Revista Médico Social:

"Las cosas que excitan poco, nunca cansan.

Puede el pan apetecernos cada día; las perdices no.

Apetece cada día una cosa muy ex-

citante, arguye enfermedad ó vicio, que allá se van.

Así mismo, la inapetencia de lo que con ser saludable, excita poco indica imperfección en la salud.

Mal va quien requisitos, antojos y condimentos necesita: la salud es la salza magna de todos los apetitos físicos, como la tranquilidad de espíritu lo es de todos los apetitos morales.

Entre las palabras comunes de sentido figurado, la más sabia que conozco es la palabra humor (jugo vital). Verdaderamente, el alma sin humor parece que se pone mustia, como la flor que ha perdido el suyo.

El signo más característico del humor consiste en que la simple esperanza de lo que amamos constituye un gozo tan íntimo como la misma posesión.

El humor no es siempre signo de salud, mas nunca deja de serlo de un fondo oculto de resistencia á la muerte. De aquí que en los enfermos que tienen humor por graves que estén se pueden hacer milagros, mientras que en los desanimados y mustios, nos dá miedo un simple resfriado.

LA FUTURA GUERRA SUD-AMERICANA.—Un profesor de la universidad del Uruguay está preparando un libro destinado á provocar grande discusión. Tratará en él de las probabilidades de una guerra entre la Argentina, el Brasil y Chile y de sus consecuencias, con copiosas noticias estadísticas de las fuerzas de estos países.

El índice del libro, que titulará *La guerra futura*, es el siguiente: 1.º. consideraciones generales; 2.º. los tratados de límites y las cuestiones que engendran; 3.º. las repúblicas del Pacífico y el tratado de treguas; 4.º. la alianza chileno-brasilera; 5.º. los beligerantes y sus elementos: Chile, Brasil, Argentina, Bolivia y Perú; 6.º. el Paraguay en presencia de la guerra; 7.º. probabilidades de una guerra entre Chile y el Brasil contra la Argentina; 8.º. probabilidades en el caso de que Bolivia se alie á Chile, permaneciendo el Perú neutral; 9.º. probabilidades en el caso de que el Perú y Bolivia se alien á la Argentina; 10.º. medios de evitar la guerra.—[Diario de Buenos Aires del 29 de Noviembre.]

(De "La Nación" de Guayaquil.)

A CHICAGO POR \$1.

Muy digna de encomio y de tomarse en consideración es, sin duda, la idea concebida por *The Mail and Express*, de Nueva-York, en beneficio de la clase obrera del país.

Sugiere el aludido colega, y trata de que se lleve á cabo su plan, que bien podrían las Compañías de ferrocarril, sin detrimento de sus intereses, destinar un tren compuesto de ocho carros, á la clase obrera, y fijar como precio de pasaje la suma de \$1 por cabeza, á fin de proporcionar á aquella la oportunidad de visitar la Exposición.

Por más que parezca demasiado reducido el precio, *The Mail and Express*, ha probado que si se logra llenar los ocho carros, lo cual fácilmente resultará, cubrirían las Compañías sus gastos de emplear, carbón, aceite, etc.

Propone, además, que los directores de la Exposición rebajen á diez centavos el precio de la entrada, los microcos, para los obreros y sus familias; añadiendo que acaso podría hallarse entre tantos contratistas emprendedores como hay en el país, alguno que se comprometiese á proveer el alimento durante el viaje, dentro del término de una semana, por una suma que no excediese de las veinte y cinco centavos al día, por tres familias.

Si la idea, con tan noble propósito sustentada por el aludido colega, halla el eco que merece, á él corresponderá la gloria, y visitarán la Exposición algunos millones de personas que de lo contrario no podrían admirar las maravillas que, tanto de naciones extranjeras como de su suelo nativo, se exhibirán en el espléndido certamen con que va á celebrarse el más luto de los acontecimientos que en sus páginas registra la historia de la humanidad.

**La Exposición Colombina.**

La Exposición con que va á conmemorarse uno de los más grandes acontecimientos que en sus páginas registra la historia del mundo, promete eclipsar cuantas otras le han precedido.

La del Centenario, en Filadelfia, en 1876, costó como \$5,000,000; y la de París, en 1889, ascendió, aproximadamente, á \$10,000,000; la que nos ocupa, se estima, según los últimos informes de su Presidente, Mr. Baker, en \$22,220,403.

De esta suma suplió Chicago, por medio de suscripciones públicas y venta de bonos de 4 por 100, de la ciudad, \$11,965,456, que representan el capital social de la Exposición.

Mr. Baker calcula que, fijándose como precio de entrada la suma de 50 centavos, y contando sólo con tantas personas como asistieron á la Exposición de París, los ingresos por admisión ascenderán, por lo ménos, á \$12,500,000.

Se cree que los ahorros sobre materiales de construcción producirán \$1,000,000, y que la renta por concesiones y privilegios ascenderá á \$500,000; pero como no ha de ser posible obtener una gran parte de esas sumas en tiempo oportuno para cubrir las obligaciones, el Congreso suplirá \$2,500,000, viniendo á ser el Gobierno, de ese modo, un accionista.

Los terrenos dedicados á la Exposición Colombina son tres veces más extensos que los que tuvo la de París; su pavimento tiene doble espacio que el de aquella y es cinco veces mayor que el de Filadelfia; sus techos, incluyendo el departamento del ganado, abrazan 153 acres, mientras que los de París sólo cubrieron un total de 75.

Diez y ocho mil toneladas de hierro y acero se usarán en la construcción de edificios; se han colocado 20 millas de cañerías que suministrarán 64,000,000 de galones de agua diariamente, y empleado 450,000 pies cuadrados de argamasa, en aceras. Estas serán alumbradas con 7,000 arcos y 120,000 luces incandescentes.

En cuanto al éxito, bien puede decirse que aunque la empresa dejase de celebrarse más contratos, un año antes de la inauguración, le bastara con las solicitudes que tiene archivadas, para espacio, y con lo suplido por los Estados y el extranjero, para exceder á cuantas otras Exposiciones han existido.

Aun sin hablar de los inmensos beneficios que reporta como medio para proporcionar trabajo; como impulso á la industria y al comercio; como promotor de armonía y cooperación de gobiernos; como educador de millones; como revelador de una más amplia órbita en que bien puede girar la esfera del bello sexo; como incentivo al crecimiento del arte americano; aun sin hablar de todo eso, repetimos, ¿quién fuera capaz de calcular siquiera su influencia como maestro de patriotismo, al mostrar con lecciones prácticas, las maravillas de nuestra civilización y la ilimitada promesa del porvenir del gran Continente Americano?

**REMITIDOS.**

Señor Director de "El Horizonte"

Sírvase darle cabida en su acreditado semanario, para que salga á la paz pública las hazañas practicadas por nuestro Teniente Político suplente Manuel Alarcón

Como este caballero de industria siempre ha pertenecido á la Argolla viene haciendo de las suyas desde muy atrás, á título del simple empleo que está adornado.—En tiempo de Montesdeoca dió de bofetadas y puntapiés á los honorables ancianos Manuel Looz y Vera y Manuel Mera; por su puesto como siempre lleno del espíritu público y de esas unas tantas que sería largo enumerarlas. Vamos á lo caliente: hoy quince días el famoso guapetón en vista y precencia de todo el público y á un de la misma Policía de nuestro Pueblo, dió de bofetadas y patadas en la plaza pública á un pobre hombre llamado Juan de Dios Vera, que

no tiene más defectos que es tomar un trago cuando lo gasta, pero el Señor Teniente viendo que mi Don Manuelito se bambolejaba lo mandó depositar en una casa hasta que la..... dicen que le ha impuesto una multa, pero no nos consta; mientras, tanto el pobre Don Juan currece sus golpes en la espinita, en varias partes del cuerpo y en la cara que hasta ahora sana; yo mismo he hoy con el Capitán Vicente Intrigui; le rompió la cabeza de un garrotazo, pero dice un refrán que á todo puercito gordo se le llega su día; no faltó un amigo de Intrigui que tomara la palabra y le diera también su parte á fin de sacar el alcohol hasta q' lo hicieran buscar las de Villadiego; pero yo creo que no se escarmentará porque este caballero es chico de cuerpo! pero, voluntad de..... no le falta porque el cuando está lleno tiene el mundo por suyo. Por consiguiente, Señores empleados, deben asentar la mano á esos guapetones y escarmentarlos porque de otro modo estamos expuestos.

Calcuta, Enero 1.º de 1893.

**Un observador.**

**SUCESOS DIVERSOS.**

**Noticia gordísima:** Se dice que va á proponerse al Congreso próximo, un nuevo contrato para el difunto ferrocarril de Bahía á Quito; es decir, y en términos castellanos, una segunda edición del famoso contrato Palau, que tuvimos nosotros el honor de combatir y dar con él en tierra.—Cambio de nombre personal talvez, pero en presencia, esencia y potencia la misma cosa; la misma brecha al tesoro público; la misma negociación clandestina, ruin y despreciable que nos desacredita dentro y fuera del país. Pero, todo puede suceder: puede también, en el orden de lo posible, apagarse el sol y abrirse los cielos como un inmenso abanico; pero, mientras eso suceda, mientras dispongamos de este precioso elemento, que se llama imprenta; poderosísimo ariete que derrriba los obstáculos, arrancaremos el antiaz á los inicuos, á los rufes, á los fementidos y diremos á la Nación: he aquí los hombres. Estad notificados traficantes infames!

**José Chila:** Así se llama un desgraciado que hace cuatro años que se encuentra preso en la cárcel de esta ciudad, sin que durante este largo tiempo se le hayan hecho siquiera una sola notificación.

Este hecho no necesita comentario; es el colmo de la barbarie, someter á un tormento tan atroz como es la prisión, en cárceles como la de Portoviejo, cuyas condiciones superan á toda ponderación, sin activar la causa, para que por ella sea sentenciado y pueda ir á la Capital de la República, á cumplir su condena, pero con un trato más humano.

Pedimos, pues, á la Exma. Corte de Justicia, atienda al infeliz José Chila. "El Economista": En esta semana publicaremos este interezante periódico, órgano de los intereses municipales.

No se ha publicado en la fecha en que correspondía, por motivos de no haberse traído el material, pero ahora ya lo tenemos listo el necesario, para dos ediciones.

**Matrimonio:** Acaban de unirse en la vecina ciudad de Montecristi con el santo lazo del matrimonio el Señor Don J. Atanacio Santos y la Señorita Mariana Chávez.

Ambos son personas de la culta y digna sociedad de Bahía y Montecristi respectivamente y pocas veces se presenta tan bello horizonte para un hogar que se forma al suave calor de las ilusiones.

Reciban los desposados nuestras felicitaciones y, sean perpetuamente felices.

**Popularidad:** Como muestra publicamos el resultado obtenido en la parroquia de Calcuta, que es una de las más numerosas en votación, y cuyo ca-

tastro de electores pasa de ochocientos sufragantes.

**SENADORES.**

|        |                   |     |
|--------|-------------------|-----|
| Gral.  | M. S. Yépez       | 19. |
|        | Eloy Alfaro       | 12. |
| Doctor | David L. Zavaleta | 7.  |
|        | José Moreira      | 4.  |
|        | César Cedeño      | 1.  |
|        |                   | 43. |

**DIPUTADOS.**

|       |                        |     |
|-------|------------------------|-----|
| Señor | Ignacio Montesdeoca    | 23. |
|       | Elio A. Santos         | 19. |
|       | José Moreira           | 14. |
|       | José Apt.ª M. García   | 8.  |
|       | Dr. S. Alvarez Artega  | 7.  |
|       | Pedro J. Zambrano      | 7.  |
|       | Antonio Segovia        | 3.  |
|       | Dr. Napoleón Velázquez | 2.  |
|       | José J. Alarcón        | 1.  |
|       | Zacarías Vera          | 1.  |
|       | Santiago Yépez         | 1.  |
|       |                        | 86  |

Son pues CUARENTA Y TRES sufragantes, habiendo tenido la lista del favor DIEZ Y NUEVE.—En la parroquia de sucre, enteramente dueños del campo, han obtenido CUARENTA Y SEIS VOTOS; es decir, canonicamente.—Que tal prestigio, que en el momento de la prueba se disipará más fácil que el humo.

Publicaremos en seguida el resultado de las damás votaciones.

**Impunidad:** Un deudo de José Pedro P. Vines, que fué asesinado en la parroquia de Ayacucho, nos dice que los matadores viven tranquilos, no sólo en su casa, sino sirviendo en la del Capitán de Milicias que es hermano del Teniente político.—Qué tal! Diga el lector lo demás.

**Saludo:** Lo damos muy cordial al Señor Don Salomón García y á su apreciable familia que ha llegado á esta ciudad con el propósito de establecerse.

**Colegio "Bolívar":** En nuestra sección editorial reproducimos las representaciones que un considerable número de vecinos, de lo más distinguido de Jipijapa, hace al Supremo Gobierno, pidiendo que mande funcionar otra vez el "Colegio Bolívar" que fué clausurado en la administración anterior.

Muy justo es este pedido y esperamos que el Señor Doctor Cordero lo acoja favorablemente.

**El Río:** Muchos vecinos nos piden que le hagamos presente á las autoridades el abominable estado á que han reducido las aguas de nuestro pequeño río.

Se hace tales cosas que es para no escrito: allí se laba dentro del cause ropa asquerosísima, se arrojan inmundicias, sobre todo las que se llevan del cuartel y de la cárcel.—En fin, basta, ya lo dijimos que es para no escrito.—Sin embargo, estamos llenos de policia; tenemos hasta INTENDENTE: que tal ganga, hombre, que tal ganga.

A propósito del río: en una de nuestras ediciones pasadas, pedimos que se mandase limpiar el cauce y las márgenes para que la navegación en la época del invierno no ofreciera los peligros que otras veces. ¿Se ha hecho? Si el lector lo hizo, entonces se habrá hecho, que por lo que respecta á las autoridades no es asunto de su incumbencia.

**Estación:** El rigor del verano se prolonga hasta ahora sin dar siquiera muestras de invierno.—El calor ha aumentado algo; pues hemos tenido en muchos días, 28 grados, (centígrados) á la sombra.—La escasez de pasto ha llegado á su término, de manera que si se prolonga un tanto, sufrirán los hacendados con sus semovientes.

**Sociedad literaria:** Un paso más en el sendero del progreso, acaba de darse por muchos caballeros, que han tenido la progresista idea de establecer en esta ciudad, un centro literario con el fin de cultivar las bellas letras.

Para su instalación circuló, anticipadamente, una invitación y de acuerdo con ella se reunieron, á las 8 p. m., en el salón de sesiones del Concejo, un número considerable de caballeros, los cuales estando todos de acuerdo respecto al fin que los iniciadores se proponían, se hicieron los siguientes

nombramientos.  
Presidente de la Sociedad literaria.—Sr. Dn. Antonio Segovia.  
Vice-presidente.—Dr. Dn. Antonio Salazar Zapata.  
Secretario.—Sr. Dn. Abel García.  
Subsecretario.—Sr. Dr. Dn. Joaquín Palomeque S.  
Tesorero.—Sr. Dn. Tiburcio Maclan.

Para el día Domingo próximo, está convocada una nueva reunión, y se dará lectura en ella al proyecto de estatutos. Ni elogios necesita tan avanzado estado de progreso y nos limitamos á felicitar á todos los socios de tan benéfica institución.

**Entre flores:** Hoy publicamos un aviso en la sección correspondiente por el cual se anuncia la venta de una casa en Riochico, propiedad del Sr. Pedro Candela. Esa casa, ese jardinito, todo ese vergel alegre, y por demás risueño, es una castilla de flores digno de poseerla quien desee conservar una bonita propiedad.

**Dn. Juan Ildelfonso Mendoza:** Ayer fué sepultado este amigo, muerto el día anterior por consecuencia de una violenta enfermedad.

Cuanto le trataron han podido apreciar la bondad de su alma en todas las manifestaciones de la vida. Deja huérfanos sus buenos hijos y anciana y acongojada á su buena madre y á, su excelente esposa.

Quiera Dios otorgarles el consuelo en tan inmenso dolor.

**Para los zapateros:** Acaban de llegar en la tienda de comercio de Dn. Antonio Segovia en esta ciudad, magníficos cueros de onatos, becerros, chagri, tañetes, elástico y otros varios materiales; — todo fresco y de muy buena clase.

**AVISOS.**

**Pedro A. Candela.**

Vende una casa cómoda y barata, con un precioso Jardín, un inagotable pozo, agua potable, diversos árboles frutales, todos productivo y otras obras útiles situada en calle céntrica.

La persona que tenga interés en adquirir esta bonita propiedad, puede ocurrir para el arreglo á la misma casa. Su precio es de quinientos cincuenta sures, precio que á la verdad es sumamente módico.

El dueño recibe en canje mercaderías, ganado, caballo, etc. etc. etc. menos bienes innumerables.

Riochico, Enero 12 de 1893.

**BUEN NEGOCIO.**

Hará la persona que compré una bonita posesión ubicada en el punto de "Barro," que fué propiedad del finado José Espinales.

Para tratar, las personas que intesen en esta compra, deben entenderse con el que suscribe.

Santiago Cedeño.

El que suscribe tiene conocimiento que la Iglesia de la Parroquia de Riochico está en mal estado y los habitantes de dicha Parroquia desean construir una nueva.

El suscrito ofrece construir la nueva, con las mismas dimensiones que la vieja, y proporcionándole todos los materiales por el valor de siete mil sures, obligándose formar una fachada y elegante torre.

Portoviejo, Enero 18 de 1893

José Gregorio Jiraldó